

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de setenta puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2018

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE MERCADILLO

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VISTO que por Resolución del Concejal Delegado de Mercadillo de fecha 14 de junio de 2018 se aprueban las Bases del Procedimiento de adjudicación de autorizaciones para la instalación de setenta puestos de venta con motivo de la Feria de Artesanía 2018 en el Mercadillo Municipal, a celebrar durante los días 21 y 22 de julio de 2018.

VISTO, que se ha emitido por parte del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 20 de julio de 2018, que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“El técnico que suscribe, Ingeniero Industrial de este Ayuntamiento y redactor de la Memoria, Plan de Seguridad y Actuación Ante Emergencias para “Fiestas del Agua 2018”, teniendo conocimiento de la petición de una nueva distribución de los puestos de artesanía correspondientes a la Feria de Artesanía a celebrar los próximos días 21 y 22 de Julio, estima informar que:

- *Visto que finalmente se dispondrá de 80 puestos de Artesanía, los cuales se distribuirán a lo*

largo de la Calle Real de la Plaza y de la Plaza del Pino.

- *Visto que la disposición de los mismos en el lugar indicado es posible, tal como puede*

comprobarse en el plano que se adjunta, teniéndose en cuenta que para ello será necesario la

retirada de todo el mobiliario presente en la Calle real de la Plaza (maceteros y bancos).

Visto lo anterior, este técnico considera oportuno dicha distribución, siempre y cuando se cumplan los requisitos que se fijan en el documento correspondiente a la Memoria, Plan de Seguridad y Actuación Ante Emergencias para “Fiestas del Agua 2018”, entre los que cabe citar la presencia de dos voluntarios con presencia de botiquín y Desfibrilador en la jornada de mayor afluencia del evento, correspondiendo la misma a la jornada del Domingo”

VISTO que por Resolución del Concejal Delegado de Mercadillo de fecha 25 de junio de 2018 se amplió el plazo de presentación hasta el día 2 de julio de 2018.

VISTO que por Resolución del Concejal Delegado de Mercadillo de fecha 10 de julio de 2018, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de dos días, a contar desde la notificación de dicha Resolución, subsanasen la solicitud, aportando la documentación requerida.

VISTO que las meritadas Bases se han publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web teror.es.

VISTO que LEBEN FABRICADOS S.L. con CIF B38823589, ha presentado la instancia de solicitud de admisión en la feria de Artesanía, fuera de plazo.

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de setenta puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2018

VISTO que ha quedado excluido por no haber subsanado la documentación obligatoria requerida, dispuesta en la base Tercera de la presente Convocatoria el siguiente interesado:

1. DANIEL SANTANA RODRÍGUEZ	78518386C
-----------------------------	-----------

VISTO que han presentado renuncia los siguientes interesados:

1. ALBERTO JAVIER LORENZO LAMPÓN	43750387V
2. NATALIA SARMIENTO ASCANIO	43763955S
3. CARMEN MELIÁN RAMOS	42749220V
4. EZEQUIEL VALENCIA MORALES	42785251F
5. NATALIA BÁEZ ARENCIBIA	78471706F
6. FAYE NIKITA PEREIRA	X8235370J
7. CARMEN ROSA GARCÍA CARRILLO	42073170Y
8. PEDRO LUIS MARTÍN PÉREZ	42082146N
9. CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	42171904R
10. MARÍA DE LOS REMEDIOS ALEGRÍA GONZÁLEZ	43793237H
11. BLANCA DELIA SANTANA GONZÁLEZ	42845014Q
12. MARIO GONZÁLEZ SUÁREZ	43281925L
13. FELIPE OJEDA DÉNIZ	78449762M

VISTO, que se ha celebrado Acta de Sesión de la Adjudicación de dichos puestos de venta, de fecha 19 de julio de 2018.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las normas específicas de funcionamiento del Mercadillo Municipal y en la legislación vigente, especialmente el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria; el Decreto-legislativo 1/2012, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial, así como las Bases de la presente Convocatoria, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO: Excluir a Leben Fabricados, S.L, por presentar la solicitud de puesto fuera de plazo; así como a Don Daniel Santana Rodríguez, por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida.

SEGUNDO: Aceptar las renunciaciones formuladas por:

1. ALBERTO JAVIER LORENZO LAMPÓN	43750387V
2. NATALIA SARMIENTO ASCANIO	43763955S
3. CARMEN MELIÁN RAMOS	42749220V
4. EZEQUIEL VALENCIA MORALES	42785251F
5. NATALIA BÁEZ ARENCIBIA	78471706F
6. FAYE NIKITA PEREIRA	X8235370J
7. CARMEN ROSA GARCÍA CARRILLO	42073170Y

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de setenta puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2018

8. PEDRO LUIS MARTÍN PÉREZ	42082146N
9. CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	42171904R
10. MARÍA DE LOS REMEDIOS ALEGRÍA GONZÁLEZ	43793237H
11. BLANCA DELIA SANTANA GONZÁLEZ	42845014Q
12. MARIO GONZÁLEZ SUÁREZ	43281925L
13. FELIPE OJEDA DÉNIZ	78449762M

TERCERO.- Ampliar el número de puestos a 80, en consonancia con el Informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial más arriba transcrito.

CUARTO.- Adjudicar definitivamente **SESENTA Y NUEVE** autorizaciones para la instalación de puestos de venta, con motivo de la Feria de Artesanía 2018, en el Mercadillo Municipal, a celebrar durante los días 21 y 22 de julio de 2018 a los siguientes interesados:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI. /NIE.	IMPORTE
1. ADORACIÓN GARCÍA GONZÁLEZ	43608758E	16,20€
2. ADRIÁN TOMÁS LÓPEZ AFONSO	78519370S	16,20€
3. ANTONIO YÁNEZ DÁVILA	42636121D	16,20€
4. ATTENERI VIERA BERNAL	54079182H	16,20€
5. BENAYGA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	78521020D	16,20€
6. BENITO ALVARADO HERNÁNDEZ	42668651V	16,20€
7. CARMEN CRISTINA HERNÁNDEZ ORTEGA	44318888G	16,20€
8. CRISTO CALDERA FLORES	52833327G	16,20€
9. DIEGO FERNANDO GARCÍA	X7254605-Z	16,20€
10. DOMINGO ALEMÁN PÉREZ	42748994K	16,20€
11. DOMINGO SUÁREZ ORTEGA	42749802R	16,20€
12. EDELMIRA ALONSO PADRÓN	78705454Y	16,20€
13. EDUVIGIS MARIA DOLORES NAVARRO DOMÍNGUEZ	42775124T	16,20€
14. ELIZABETH BENÍTEZ DOMÍNGUEZ	54079274H	16,20€
15. EMERITA SANTANA SÁNCHEZ	44715135F	16,20€
16. EOIN BRIAN FLYNN	X395448-N	16,20€
17. ESPERANZA GUTIÉRREZ BUTLER	42914025G	16,20€
18. ESTELA LILIANA BEHOBI DIEZ	49795454V	16,20€
19. ESTHER SILVIA RODRÍGUEZ FALCÓN	43647974T	16,20€
20. EUROMILO2SL MILEYVI JACQUELINE DA MATA NIETO	X6662919A	16,20€
21. EZEQUIEL SANTANA JIMÉNEZ	78470182R	16,20€
22. FÁTIMA ISABEL SÁNCHEZ SANTANA	52842033Q	16,20€
23. FELICIANO IZQUIERDO VEGA	42931465X	16,20€
24. FERNANDO MÁRQUEZ	X6815527Y	16,20€
25. FRANCISCO JAVIER CANTOS CORTÉS	31237144Q	16,20€



Asunto: Convocatoria para la adjudicación de setenta puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2018

26. GLORIA ESTHER SEPÚLVEDA GARCÉS	43662483L	16,20€
27. HENRY MUÑOZ PÉREZ	X7270371-W	16,20€
28. HERMINIA ARENCIBIA MONTESDEOCA	42674147Q	16,20€
29. HONORIO RODRÍGUEZ GARCÍA	78442478N	16,20€
30. ISAAC MAYORDOMO EXOJO	06239319V	16,20€
31. JACINTO ARTILES SÁNCHEZ	43271047C	16,20€
32. JOSÉ GUARDIA VALENCIA	78462829P	16,20€
33. JOSÉ LUIS SANTOS TRUJILLO	52824403G	16,20€
34. JOSÉ MANUEL CABRERA GARCÍA	44705248X	16,20€
35. JOSÉ RAFAEL LÓPEZ BAZ	54389164Y	16,20€
36. JOSEFINA MUÑOZ TALAVERA	52834401C	16,20€
37. LAURA IACOBAN	Y5253475J	16,20€
38. LEONOR ILCE ALCAÍNO NORAMBUENA	X6482959H	16,20€
39. MANUEL GONZÁLEZ PEREZA	43247783D	16,20€
40. MARÍA CATALINA QUEVEDO CARRILLO	54820306J	16,20€
41. MARIA CRISTO SÁNCHEZ MORALES	52835266B	16,20€
42. MARÍA DEL PINO SUÁREZ GARCÍA	42825137B	16,20€
43. MARIA DEL ROSARIO MEDINA SOCORRO	42773017D	16,20€
44. MARÍA DOLORES RAMOS GONZÁLEZ	54044803R	16,20€
45. MARIA EMILIA RODRÍGUEZ CABRERA	42635067J	16,20€
46. MARIA JOSÉ CEDRÉS RODRÍGUEZ	44314283E	16,20€
47. MARIA LUISA FIGUEROA GUIRARAES COSTA	78498427W	16,20€
48. MARIA NAYRA ESCOBAR PACHECO	78620455S	16,20€
49. MARIA NOELIA CEDRÉS DELGADO	44705294X	16,20€
50. MARIO QUINTANA SÁNCHEZ	44719945X	16,20€
51. MIGUEL ALFONSO MEDINA MENDOZA	42807250H	16,20€
52. MÓNICA CALABRIA	Y5583675W	16,20€
53. NAYRA ESCOBAR PACHECO	78620455S	16,20€
54. NICOLASA MATÍAS JIMÉNEZ	78463023C	16,20€
55. NURIS TOBIO THEIAN	Y3638981-G	16,20€
56. PABLO MANUEL MENDOZA RODRÍGUEZ	42624565E	16,20€
57. PATRICIA FERRARI MURCIANO	42870925Y	16,20€
58. PILAR DE LOS REYES PÉREZ MORERA	45759402M	16,20€
59. RAFAEL LÓPEZ BAS	54389164Y	16,20€
60. RITA MERCEDES SANTANA ALEMÁN	54091640X	16,20€
61. ROBERTO GASPA	Y4751061B	16,20€
62. ROSARIO MARIA SANTANA GARCÍA	42807494D	16,20€
63. RUDI CAMILLE LEPERRE SAMIFI 2006 S.L.	X2125613E	16,20€
64. SANTIAGO FRANCISCO GONZÁLEZ CABRERA	43291698VU	16,20€
65. SEBASTIÁN RODRIGO NANNI	X5831885-M	16,20€

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de setenta puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2018

66. SERGIO DAMIÁN PÉREZ RAMOS	43811938C	16,20€
67. SHEILA DEL PINO VALERON MERINO	54084791S	16,20€
68. VIRGINIA MORAIRA GÓMEZ	44220622V	16,20€
69. YOUSSEF ARBATYA	X9364870-Y	16,20€

QUINTO.- La persona obligada al pago de la tasa, podrá realizar el ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Teror abierta en cualquiera de las siguientes entidades financieras.

ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA CORRIENTE
BANKIA, S.A.	ES94-2038-7215-7964-0000-0748
BANCO BILBAO VIZCAYA-ARGENTARIA, S.A.	ES74-0182- 5925-8802-0035-0355
BANCO SANTANDER, S.A.	ES29-0049-0323-1923-1001-6920
CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.	ES78-3058-6111-0527-3200-0016
CAIXABANK, S.A.	ES67-2100-1508-2002-0004-0490

La persona interesada debe indicar en el documento bancario de pago el siguiente concepto: **TASAS FERIA ARTESANIA – FIESTAS DEL AGUA 2018.**

El pago de la tasa en periodo voluntario puede realizarse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación del acto que determina la cantidad adeudada se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación de la tasa se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

La cuantía no pagada en periodo voluntario será reclamada en periodo ejecutivo, incrementada con los intereses y recargos establecidos por la legislación que sea de aplicación.

SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, así como en la página Web del Ayuntamiento, www.teror.es.

SEPTIMO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de Teror
LAS PALMAS

Asunto: Convocatoria para la adjudicación de setenta puestos de venta ambulante con motivo de la Feria de Artesanía 2018

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en los art 125 y 126 de la Ley 39/2.015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Mercadillo, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí,

El Secretario General,

El Concejal Delegado,

Rafael Lezcano Pérez

Sergio Nuez Ramos
(Resolución de Alcaldía de 04/01/2018)